



Dopendencia;

11. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrello Territorial

Urbano Sustantabla.

Area:

Dirección de Sustentabilidad Amblanta DGDTUS-DSA-POA-344-2025.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGC/TUS-DSA-POA-344-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-396-2025.

Fecha de emisión: Vicencia: 08 DE JULIO DE 2025. DEL 08 DE JULIO DE 2025.

No. de póliza:

AL 08 DE JULIO DE 2028.

9008 AR.

JINCUN XU PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión General le Desarfollo Territorial Urbano Sustentable el 4 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentes y requisito para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad corporado le Royaldad. SIN BAR Y CON SERVICIO DE MESEROS ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 84, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el senaiso de Peracción Ambiental Condicionado:

GIRO CON	RCIAL		NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE SIN BAR Y CO	SERVICIO L	ME5. 105	RONG HUA
PROPIETARIO: JINCUNXU	The state of the s		

CONDICIONANTES

- 1. El esta lecha into un se apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que oblece los límites déximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con use a se metidad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 hora y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. eberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias liquidas o desechos domésticos en la via pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3 Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Uevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptico, humedol, biodígestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lados, entre atras, asteomo los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las pactes.

4. El establecimiento deberá mantener limplo su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos deptro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitod del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contor con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde a negecio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsos de plástico de un solo, eo de productos ya sea <u>de manera gratuita e en venta, como alternativa podrá utilizar balsas de p</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 día gatu Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tula de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: N idues, o escribir al correo dir ecologia i plunt@gmaita om de la Dirección, para la plática de Tortugas impartirá por via Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al corre an@guail.com **de la** Dirección para mayor información o en su caso llamar al número teles Alco: 9 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cule otorgara una constancia de participación.
- ollo Territorial Urbano Sustentable, el Deberá Ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gene de Desa informe de seguimiento de condicionantes del prese, iso de beración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la se de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disp <u>sción d</u> las aguas residuales, las constancias de participación otros. Diche informe deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en los documentos comprobatorlos deberán sex expedidos r empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facin al de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que la lla र्वा व o para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y voldemente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la sus condicionantes, el person estara Dirección General de Desarro Territoria Urbano Sustentable.
- Deberá ingresar a la ven e la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 día <u>O</u>TOS DEL ESTABLECIMIENTO, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE rales, TSJO R. RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, MANIFIESTOS DE TRAMPA DE GRASA CAPACITACIÓN TADO, COMPROBANTE DE DOMICILIO. CON EVIDENCIA
- 11. 19 so de Operación Amblental deberá solicitarse 15 días previos a que concluyo la vigencia Yar sanciones y multas.

liguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se nplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones

mento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenen de orgas dependencias statales y/o municipales. Deberá estar el producar visible en el local comercial.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
BULODAD INGGAORENKO BERNABE MIRANDAOO
H. AYUNTAMIRANDATY
BAD DIRECTOR GENÉRAL DE DESARROLLO
R

'NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) RYSPECTOR (ES) A PARTÍR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL